

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

# Información de Trámite

Nombre Trámite	RAZON DE INSCRIPCION
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO
Descripción	Sentar la razón, a petición de los usuarios, del número de inscripción de una escritura, que se encuentra ingresada en los archivos del Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el sector urbano o rural del Cantón Otavalo.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.
	Resultado a obtener:  • RAZON DE INSCRIPCION
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Escritura Certificada.

# ¿Cómo hago el trámite?

## TRÁMITE EN LÍNEA:

- 1. Ingresar en la opción "trámite en línea".
- 2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.
- 3. Recibir proforma por parte del Registro de la Propiedad Otavalo.
- 4. Pago a favor del Registro del Cantón Otavalo, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.
- 5. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
- 6. Recibir la factura.
- 7. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea).
- 8. Recibir la razón de inscripción.

#### TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Otavalo.
- 2. Subsanar observaciones (en caso de existir).
- 3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
- 4. Retirar la razón de inscripción.

## NOTA:

- 1. El ciudadano que realice su trámite en línea, receptará observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- 2. Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada cómo bandeja de correos no deseados, a fin de receptar y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- 3. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- 4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

# Canales de atención:





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

3% SBU

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Imbabura, cantón Otavalo, Avenida 31 de Octubre y Luis E. Cisneros esquina, Diagonal al

redondel del Divino Niño.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Administración General Correo Electrónico: info@registrotavalo.gob.ec

Teléfono: 06 2927300 - 062-928260

Transparencia